Energía

Acuerdos Secretaria 2025

N°	Acuerdo No.	Elaborado por	A Favor de:	Tipo de acuerdo	Fecha	Observaciones
1	ACUERDO SEN-01-2025	ELMA	ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR	DELEGACION PROVIDENCIAS DE MERO TRAMITE	2-ene-25	
2	ACUERDO SEN-02-2025	ELMA	LILIAN ALEJANDRA GERGE CAMBAR	VIAJE 3 AL 14 DE FEBRERO 2025	15-ene-25	
3	ACUERDO SEN-03-2025	ELMA	ALBERTO JOSÉ LÓPEZ ROMERO	viaje 8 al 16 febrero 2025 Buenos Aires ArgenTINA	23-ene-25	ANULADO
4	ACUERDO SEN-04-2025	ELMA	CARLOS LUIS POSAS y JOSELY LIDETH ZAVALA RDRIGUEZ	Viaje del 26 de enero al 2 de febrero de 2025	23-ene-25	ANULADO
5	ACUERDO SEN-05-2025	ELMA	LILIAN ALEJANDRA GERGE CAMBAR	Viaje a El Salvador 19 y 20 de febrero 2025	24-ene-25	ANULADO
6	ACUERDO SEN-06-2025	ELMA	CINTHYA GUADALUPE PEREIRA PEREIRA	CANCELACION POR RENUNCIA	27-ene-25	ANULADO
7	ACUERDO SEN-07-2025	ELMA	JONATHAN DAVID MENDOZA VALDEZ	CANCELACIÓN POR RENUNCIA	27-ene-25	ANULADO
8	ACUERDO SEN-08-2025	DM	ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR	CANCELACIÓN	27-ene-25	
9	ACUERDO SEN-09-2025	DM	LUIS ESTEBAN MARTÍNEZ SÁNCHEZ	DELEGACIÓN PROVIDENCIAS MERO TRÁMITE	23-ene-25	
10	ACUERDO SEN-010-2025	AGBR	ALBERTO JOSÉ LÓPEZ ROMERO	viaje 8 al 16 febrero 2025 Buenos Aires ArgenTINA	23-ene-25	
11	ACUERDO SEN-011-2025	AGBR	CARLOS LUIS POSAS y JOSELY LIDETH ZAVALA RDRIGUEZ	Viaje del 26 de enero al 2 de febrero de 2025	24-ene-25	
12	ACUERDO SEN-012-2025	AGBR	LILIAN ALEJANDRA GERGE CAMBAR	Viaje a El Salvador 19 y 20 de febrero 2025	24-ene-25	

SECRETARÍA GENERAL
Energía
Gobierno de la República
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

A[illegible] LUIS ESTEBAN MARTÍNEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL

ACUERDO No. SEN-01-2025

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA. - EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD, en el ejercicio de las facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022 del 12 de agosto del 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones y deberes comunes señaladas en la Constitución de la República y en la Ley General de la Administración Pública para orientar, coordinar, supervisar y analizar las actividades de sus respectivos despachos, emitiendo para el efecto los acuerdos y resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 121 de la Ley General de la Administración Pública, las **"PROVIDENCIAS",** son la forma que adoptan los actos de los órganos de la administración pública para darle curso al procedimiento administrativo e impulsar el mismo en su mera tramitación conforme a las disposiciones legales correspondientes.

CONSIDERANDO: Que el órgano superior podrá delegar el ejercicio de funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior, debiendo el acto de delegación, además de indicar el órgano delegante, el objeto de delegación y el órgano delegado; expresándose esta circunstancia en los actos dictados por delegación.

POR TANTO,

ACUERDA

PRIMERO: Delegar a la abogada **ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR,** autorizar con su firma las providencias para el impulso procesal o de mero trámite, que se emitan de los procedimientos administrativos que se conocen en la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía en el periodo comprendido del **dos (2) de enero de dos mil veinticinco (2025) al treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticinco (2025).**

SEGUNDO: La delegada es responsable de la función delegada en la autorización de las providencias dictadas en el periodo de esta delegación, conforme a lo señalado en el artículo 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del dos (2) de enero de dos mil veinticinco (2025) con vigencia al treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticinco (2025) y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta. - **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, dos (02) de enero de dos mil veinticinco (2025).

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
HONDURAS

ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
Acuerdo de Delegación SEN-115-2022

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO No. SEN-02-2025
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD, en el ejercicio de las facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante **Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022** del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247,248 y 368 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; Circular 001-SEP-2023, en sus numerales 2 y 4.

CONSIDERANDO. - Que corresponde al Titular de cada Institución aprobar mediante acuerdo los viajes fuera del País de los funcionarios o Empleados adscritos a la misma; indicando la naturaleza de la misión oficial y duración del viaje, así como la autorización de viáticos y gastos de viaje conforme corresponda

POR TANTO:

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar el viaje oficial al exterior de la colaboradora de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN),Ingeniera **LILIAN ALEJANDRA GEORGE CAMBAR**, Ingeniero Eléctrico de la Dirección General de Electricidad y Mercados; con destino a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, con el objetivo de participar en la **capacitación sobre Herramientas de Modelo Energético para el Desarrollo Sostenible** y que se llevará a cabo de manera presencial del **03 al 14 de febrero de 2025;** bajo el financiamiento de **Banco Mundial**.

SEGUNDO: Es responsabilidad de la participante realizar ante la Gerencia Administrativa/Subgerencia de Recursos Humanos las acciones que correspondan para su participación y justificación de su ausencia; asimismo su conducta oficial en el viaje autorizado y rendir el informe correspondiente del mismo, logros y acciones a seguir producto de su participación y la retroalimentación de sus experiencias con sus jefes inmediatos y equipos de trabajo de esta Secretaría; debiendo gestionar en su ausencia las responsabilidades inherentes a sus puestos laborales.

TERCERO: La vigencia del presente acuerdo es efectiva a partir de su fecha.

COMUNÍQUESE.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, quince (15) de enero del año dos mil veinticinco (2025).

ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
ACUERDO DE DELEGACIÓN SEN-115-2022

ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO No. SEN-09-2025

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA. - EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD. - En el ejercicio de las facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022 del 12 de agosto del 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones y deberes comunes señaladas en la Constitución de la República y en la Ley General de la Administración Pública para orientar, coordinar, supervisar y analizar las actividades de sus respectivos despachos, emitiendo para el efecto los acuerdos y resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintidós (22) de enero del año dos mil veinticinco, mediante Acuerdo SEN-08-2025, fue cancelada como Secretaría General de esta Secretaría de Estado, la Abogada Ericka Lorena Molina Aguilar.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés (23) de enero del año dos mil veinticinco (2025), mediante **Acuerdo Ejecutivo No. 4-2025**, fue nombrado como Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) el Abogado **Luis Esteban Martínez Sánchez**.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 121 de la Ley General de la Administración Pública, las **"PROVIDENCIAS"**, son la forma que adoptan los actos de los órganos de la administración pública para darle curso al procedimiento administrativo e impulsar el mismo en su mera tramitación conforme a las disposiciones legales correspondientes.

CONSIDERANDO: Que el órgano superior podrá delegar el ejercicio de funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior, debiendo el acto de delegación, además de indicar el órgano delegante, el objeto de delegación y el órgano delegado; expresándose esta circunstancia en los actos dictados por delegación.

POR TANTO,

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar al abogado **LUIS ESTEBAN MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, para que autorice con su firma las providencias para el impulso procesal o de mero trámite, que se emitan de los procedimientos administrativos que se conocen en la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), en el periodo comprendido del **veintitrés (23) de enero del año dos mil veinticinco (2025) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).**

SEGUNDO: El delegado es responsable de la función delegada en la autorización de las providencias dictadas en el periodo de esta delegación, conforme a lo señalado en el artículo 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

TERCERO: Por lo expuesto en el Acuerda Primero del presente, se deja **Sin Valor Ni Efecto** el Acuerdo SEN-01-2025, emitido en fecha dos (02) de enero del año dos mil veinticinco (2025).

SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD HONDURAS

SECRETARÍA GENERAL Energía Gobierno de la República SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

CUARTO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del veintitrés (23) de enero del año dos mil veinticinco (2025) con vigencia al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. -

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintitrés (23) de enero del año dos mil veinticinco (2025).

ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
Acuerdo de Delegación SEN-115-2022

LUIS ESTEBAN MARTÍNEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL

ACUERDO No. SEN-010-2025
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD, en el ejercicio de las facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante **Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022** del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247,248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; Circular 001-SEP-2023, en sus numerales 2 y 4.

CONSIDERANDO. - Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones y deberes comunes señaladas en la Constitución de la República y en Ley General de la Administración Pública, emitiendo para tal efecto los acuerdos y resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia.

CONSIDERANDO. – Que corresponde al Titular de cada Institución aprobar mediante acuerdo los viajes fuera del País de los funcionarios o Empleados adscritos a la misma; indicando la naturaleza de la misión oficial y duración del viaje.

POR TANTO:

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar el viaje oficial al exterior del colaborador de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), **ALBERTO JOSÉ LÓPEZ ROMERO**, quien funcionalmente se desempeña como Analista de Energía Renovable de la Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética (DGEREE); con el objetivo de participar en el curso **"Energy Transition Playbook (ETP)**, y que se desarrollará de manera presencial en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina del **10 al 14 de febrero de 2025; considerando los días previstos para el viaje de ida el 08 de febrero de 2025 y de retorno el 16 de febrero de 2025**. El financiamiento del viaje que se autoriza está cubierto por la Iniciativa Renovables en América Latina y El Caribe (RELAC).

SEGUNDO: Es responsabilidad del colaborador, realizar ante la Gerencia Administrativa/Subgerencia de Recursos Humanos las acciones que correspondan a su participación y justificación de su ausencia; asimismo su conducta oficial en el viaje autorizado, rendir el informe correspondiente de su participación; así como la retroalimentación de sus experiencias con sus jefes inmediatos y equipos de trabajo, respectivamente; debiendo gestionar en su ausencia las responsabilidades inherentes a sus funciones.

TERCERO: La vigencia del presente acuerdo es efectiva a partir de su fecha.

COMUNÍQUESE. -

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintitrés (23) de enero del dos mil veinticinco (2025).

ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
ACUERDO DE DELEGACIÓN SEN-115-2022

LUIS ESTEBAN MARTÍNEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL

ACUERDO No. SEN-011-2025
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD, en el ejercicio de las facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante **Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022** del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247,248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; Circular 001-SEP-2023, en sus numerales 2 y 4.

CONSIDERANDO. - Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones y deberes comunes señaladas en la Constitución de la República y en Ley General de la Administración Pública, emitiendo para tal efecto los acuerdos y resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia.

CONSIDERANDO. – Que corresponde al Titular de cada Institución aprobar mediante acuerdo los viajes fuera del País de los funcionarios o Empleados adscritos a la misma; indicando la naturaleza de la misión oficial y duración del viaje.

POR TANTO:

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar el viaje oficial al exterior de los colaboradores de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), los siguientes: **CARLOS LUIS POSAS GUEVARA**, Director de la Dirección General de Hidrocarburos y Biocombustibles, también conocida como Dirección de Comercialización de Hidrocarburos y **YOSELY LIDETH ZAVALA RODRÍGUEZ**, quien se desempeña como Planificador II; en el período comprendido del veintiséis (26) de enero al dos (02) de febrero del dos mil veinticinco (2025); para realizar una visita a los proyectos Reganosa en Mugardos, España y Delimara Power, Malta.

SEGUNDO: Los boletos aéreos serán financiados por la empresa Génesis Energías S.A. propietaria de los proyectos; los viáticos de los colaboradores corren bajo el financiamiento de la Unidad Ejecutora 004, fuente 12 objeto de gasto 26220 (Viáticos Internacionales), conforme a la disponibilidad presupuestaria.

TERCERO: Es responsabilidad de los colaboradores autorizados, realizar ante la Gerencia Administrativa/Subgerencia de Recursos Humanos las acciones que correspondan a la justificación de su ausencia; asimismo de su conducta oficial en el viaje autorizado, rendir el informe correspondiente de su participación; así como la retroalimentación de sus experiencias con sus superiores jerárquicos y equipos de trabajo, respectivamente; debiendo gestionar las responsabilidades inherentes a sus funciones laborales en virtud de su ausencia.

CUARTO: La vigencia del presente acuerdo es efectiva a partir de su fecha.

COMUNÍQUESE. -

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veinticuatro (24) de enero del dos mil veinticinco (2025).

ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
ACUERDO DE DELEGACIÓN SEN-115-2022

LUIS ESTEBAN MARTÍNEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL

ACUERDO No. SEN-012-2025
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD, en el ejercicio de las facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante **Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022** del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247,248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; Circular 001-SEP-2023, en sus numerales 2 y 4.

CONSIDERANDO. - Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones y deberes comunes señaladas en la Constitución de la República y en Ley General de la Administración Pública, emitiendo para tal efecto los acuerdos y resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia.

CONSIDERANDO. – Que corresponde al Titular de cada Institución aprobar mediante acuerdo los viajes fuera del País de los funcionarios o Empleados adscritos a la misma; indicando la naturaleza de la misión oficial y duración del viaje.

POR TANTO:

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar el viaje oficial al exterior de la colaboradora de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), **LILIAN ALEJANDRA GEORGE CAMBAR**, quien funcionalmente se desempeña como Ingeniera Eléctrica de la Dirección General de Electricidad y Mercados (DGEM), con el objetivo de participar en la octava reunión presencial del Comité Ad Hoc, que se llevará a cabo en la República de El Salvador, los días **19 y 20 de febrero de 2025, considerando los días previstos para el viaje de ida el 18 de febrero de 2025 y de retorno el 21 de febrero de 2025**. El financiamiento del viaje que se autoriza está cubierto por la Unión Europea.

SEGUNDO: Es responsabilidad de la colaboradora, realizar ante la Gerencia Administrativa/Subgerencia de Recursos Humanos las acciones que correspondan a la justificación de su ausencia; asimismo de su conducta oficial en el viaje autorizado, rendir el informe correspondiente de su participación; así como la retroalimentación de sus experiencias con sus jefes inmediatos y equipos de trabajo, respectivamente; debiendo gestionar en su ausencia las responsabilidades inherentes a sus funciones.

TERCERO: La vigencia del presente acuerdo es efectiva a partir de su fecha.

COMUNÍQUESE.-

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veinticuatro (24) de enero del dos mil veinticinco (2025).

ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
ACUERDO DE DELEGACIÓN SEN-115-2022

LUIS ESTEBAN MARTÍNEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL